ALONSO SERRANO LOBO

Abogado
Calle 36 No. 13-48 Of. 309 Tel. 3163905095
email: alonsoserranolobo.09@hotmail.com
Bucaramanga – Colombia

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
RIONEGRO (Sder.)

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SABINA GALVIS BARRERA
DEMANDADO: ALBA PINZON TOLOZA
RAD. 2014.010.

ALONSO SERRANO LOBO, abogado con T.P. No. 32.799 del C.S.J., identificado con C.C. No. 13348465 de Pamplona, en condición de apoderado de la Sra. **ALBA PINZON TOLOZA**, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso, por medio del presente escrito respetuosamente me permito acudir ante su despacho con el fin de interponer Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, para que previo análisis se reconsidere la decisión tomada mediante auto de fecha abril 21 de 2021, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. La Sra. ALBA PÍNZON TOLOZA, en su condición de ejecutada a tenido total disposición de cancelar la deuda, lo cual es de conocimiento de su despacho, para lo cual pago la totalidad del capital y realizo abono a los intereses, quedando un saldo, de estos.
2. Como es de pleno conocimiento el país y el mundo atraviesa por una profunda crisis económica derivada de la emergencia sanitaria Pandemia por el COVID-19, el cual ha llevado a una recesión económica, de donde hoy en día se propende por la reactivación económica, sin embargo esta se ha venido aplazando por lo picos de la misma pandemia, con lo cual, para mi cliente que deriva su sustento y frutos es del ….. comercio, viéndose totalmente afectada y coincide con el pago total de la obligación.
3. No sobra manifestar y recordar que la Sra. ALBA PINZON TOLOZA, es una persona adulta mayor y pese a esta situación de vulnerabilidad, su expresión y asentimiento es de cumplir con la obligación con su acreedora.
4. El apoderado de la parte demandante deja ver la posibilidad de acuerdo entre las partes para aplazar la diligencia de remate y como consecuencia el pago, sin embargo nada de esto ha ocurrido sino lo deja a expensas de su señoría, con lo cual se estaría perdiendo una posibilidad valiosa de acuerdo para terminar de cancelar la obligación, que es el objetivo del proceso.
5. Pese a que el estado a dictado una serie de decretos y lineamientos para que la banca apoye a la población en cada una de sus actividades, estos no han respondido a esas solicitudes sino siguen adelante sin brindar ningún apoyo para estas situaciones.

ALONSO SERRANO LOBO

Abogado
Calle 36 No. 13-48 Of. 309 Tel. 3163905095
email: alonsoserranolobo.09@hotmail.com
Bucaramanga – Colombia

Por lo anterior su señoría, solicito se reconsidere la fecha la cual no puede ser menor al mes de Diciembre, lapso en que se espera económicamente el comercio avance en su recuperación y sea un justo término para mi cliente dada su disposición de pago.

Por lo expuesto en caso de no acceder a mi petición de reposición, en estos términos dejo sustentada la apelación.

De la Sra. Juez,

Atentamente,

ALONSO SERRANO LOBO
T.P. No. 32.799 del C.S.J.
C.C. No. 133348465